

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

Punto I.- Nombramiento Comisión Especial en cumplimiento escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación.

Dada cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de fecha 18 de febrero y número Registro General de Salida 4687 en el que textualmente se dice:

“Asunto: Límite entre La Línea de la Concepción/San Roque.

En relación con el referido asunto y con objeto de superar la situación de bloqueo en que se encuentra el correspondiente procedimiento, someto a su consideración la conveniencia de que el Ayuntamiento de San Roque proceda a nombrar comisión de deslinde, así como a seguir los pasos procedimentales establecidos en el oficio de 9 de diciembre de 2004, cuya copia se acompaña.

Debo advertirle que, en el supuesto de que su Ayuntamiento no inicie las anteriores actuaciones, serán adoptadas las medidas indicadas en el informe que se acompaña.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Vista la Moción de Alcaldía, que dice:

“Visto el Informe Jurídico en relación con el procedimiento de deslinde entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y el de San Roque, en el cual se insta al nombramiento de una Comisión Municipal, por la presente tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación el nombramiento de los siguientes Concejales para que formen parte de aquella.

- Don Ángel Gavino Criado.
- Don José Antonio Ledesma Sánchez.
- Don José Antonio Cabrera Mengual.

Igualmente propongo como perito al funcionario municipal, Arquitecto Técnico, Don Joaquín Almagro Díaz.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes, **ACUERDA:**

a) Nombrar a los efectos requeridos por escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, Registro General de entrada de este Ayuntamiento número 1457 de fecha 22/II/05, la siguiente Comisión compuesta por:

PRESIDENTE:

El Alcalde: Don José Vázquez Castillo.

CONCEJALES:

Don Ángel Gavino Criado.

Don José Antonio Ledesma Sánchez.

Don José Antonio Cabrera Mengual.

SECRETARIO

El de la Corporación: Don Miguel Pacheco Ocaña.

PERITO

Don Joaquín Almagro Díaz

b) Interponer contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación en la que se conmina a este Ayuntamiento al nombramiento de una Comisión de deslinde los recursos que procedan tanto en vía administrativa como jurisdiccional para lo que se faculta expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don José Vázquez Castillo y a los Servicios Jurídicos municipales.

c) De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, a la Diputación Provincial y al Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, así como a los interesados.

Punto II.- Dar cuenta Sentencia Tribunal Supremo.

Dada cuenta de la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el Recurso de Casación número 6982/1999 en relación con el expediente de segregación de parte del término municipal de San Roque para constituir nuevo Municipio, cuyo fallo es el siguiente:

“Que NO HA LUGAR y por lo tanto DESESTIMAMOS el recurso de casación interpuesto por D. Juan Mena Candil, D. Juan José Ruiz Aguilar, D. Diego Gamero Sánchez, D. Rogelio Vargas Barbero, D^a. M^a. José Domínguez Martín, D. Antonio Cuevas Expósito, D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Salvador Fernández Ocaña, D. Antonio Vega Ramírez, D. Manuel Domínguez Torres, D. Antonio Sánchez Morodo y D. José Gil Rojas, contra la sentencia de 15 de febrero de 1.999 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo 2.143/1.996. Con imposición de las costas a la parte recurrente.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 18 de marzo de 2005

V^o B^o
El Alcalde

El Secretario General